

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Relevamiento de Información **DAI. /INF. N° 009/2023**, correspondiente al Cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 y su Procedimientos sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno Aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022 de fecha 21 de diciembre de 2022.

Objetivo del Relevamiento de Información

Los objetivos del presente Relevamiento de Información son:

- Verificar el cumplimiento de las Resoluciones N° CCE/112/2022 y CGE/114/2022, por parte del Comité de Seguimiento de Control Interno.
- Detallar las recomendaciones emitidas por el Comité de Seguimiento de Control Interno.
- Realizar la categorización de la Empresa como entidad de probable riesgo: alto, medio o bajo según corresponda, conforme a la Resolución N° CCE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022.

Objeto del Relevamiento de Información

El objeto del Relevamiento es el Informe emitido por el Comité de Seguimiento de Control Interno y la documentación de respaldo referente al cumplimiento de la Resolución N° CCE/112/2022 y su Procedimiento aprobado mediante Resolución CGE/114/2022 de 21 de diciembre de 2022.

Resultados del Relevamiento de Información

De la verificación y análisis al Informe CSCI. N° 01/2023 y al sustento documental proporcionada por el Comité de Seguimiento de Control Interno, detallamos los resultados obtenidos de cada uno de los siguientes aspectos:

- ✓ La designación del Comité de Seguimiento de Control Interno se encuentra conforme lo establecido en la Resolución N° CGE/112/2022.
- ✓ Se evidenció el cumplimiento de la implantación de los seis (6) elementos establecidos; sin embargo, se identificaron deficiencias de actualización de algunos elementos.
- ✓ El SCSI, se limitó a recomendar la puesta en conocimiento de la MAE de TAB del informe CSCI.TAB.N°01/2023 y la remisión al Departamento de Auditoría Interna; toda vez que se consideró que la entidad cumple a cabalidad con los elementos establecidos; sin embargo, no consideró las deficiencias identificadas en los elementos establecidos en la Resolución 114/23.
- ✓ La categorización de Transportes Aéreos Bolivianos se constituye como **Entidad de Probable Riesgo Medio** por las deficiencias identificadas en los siguientes elementos:
 - Se advierte que el Reglamento Específico del Sistema de Administración Bienes y Servicios de TAB para sus Contrataciones Nacionales y en el Extranjero, no se encuentran actualizados.
 - Se advierte que los procesos y/o procedimiento de las operaciones sustantivas de la Gerencia Comercial TAB, no se encuentran actualizados.



La Paz, Junio 29 de 2023